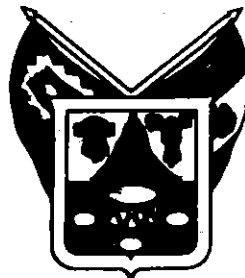


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de Mayo de 1993.

Núm. 18

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ

Director General de Gobernación

Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON

Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de expropiación de Terrenos Ejidales del poblado
"Benito Juárez", Mpio de Zimapán, Hgo.

Págs. 1 - 2

Solicitud de Primera Ampliación de Ejido, respecto de tres
predios denominados Apalzoquico, Xiliapa y Oxtopil.

Pág. 23

— Reglamento para el Centro de Observación y Tratamiento
para Menores Infractores.

Págs. 2 - 22

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 24 - 44

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REF. XV-209-B.
9703/C.F.E.

464778

Acuerdo de Instauración de expediente de
expropiación.

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de noviembre de 1992, se recibió en esta Dirección de Ordenamiento Territorial, el oficio GDS-13-815-92 de fecha 9 del mismo mes y año, suscrito por el C. Lic. Eleno García Benavente, Gerente Social de la Comisión Federal de Electricidad, por medio del cual le solicita al C. Víctor M. Cervera Pacheco, Titular de esta Secretaría de Estado, se tramite la expropiación de 60-90-47.50 Has., de terrenos ejidales del poblado "BENITO JUAREZ", Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo, para destinarse a la construcción de la casa de máquinas del Proyecto Hidroeléctrico Zimapán.

ACUERDO :

PRIMERO.- Que una vez analizado el contenido de dicha solicitud de expropiación, se concluye que la causa de utilidad pública que se invoca, encuadra dentro de lo previsto en el Artículo 93 Fracciones I y VIII de la Ley Agraria vigente.

SEGUNDO.- En tal virtud, procédase a instaurar el expediente relativo a dicha expropiación y regístrese con el número 9703/C.F.E.

TERCERO.- Térnase el expediente de expropiación a la Delegación Agraria con sede en la Ciudad de Pachuca Hidalgo.

CUARTO.- Notifíquese el presente ACUERDO a la Comisión Federal de Electricidad.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS

ING. FRANCISCO YÁÑEZ CENTENO

EL DIRECTOR DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

ING. ROGELIO ALVAREZ SOTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

**REGLAMENTO PARA EL CENTRO DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO
PARA MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE HIDALGO.**

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULOS 2o. 7o. Y 18o. DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE REGLAMENTO DEL CENTRO DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO PARA MENORES INFRACTORES DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

LA PREVENCION DE LOS DELITOS Y EL ADECUADO TRATAMIENTO A QUIENES DELINQUEN SON TAREAS PRIORITARIAS DEL ESTADO, EN ATEN--

CION AL INTERES GENERAL Y POR LA AFECTACION A LA COLECTIVIDAD, CUANDO SE TRATA DE MENORES INFRACTORES, LA PREVENCION SOCIAL COBRA UNA MAYOR IMPORTANCIA, EN VIRTUD DE QUE A ESTE NIVEL EXISTEN POSIBILIDADES DE CORREGIR A TIEMPO CONDUCTAS ANTISOCIALES, QUE MAS TARDE PUEDEN ALCANZAR ALTOS MARGENES DE GRAVEDAD.

EL GOBIERNO DEL ESTADO, TIENE LA OBLIGACION CONSTITUCIONAL DE CREAR INSTITUCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES; SIN EMBARGO ES NECESARIO DICTAR LINEAMIENTOS EN BASE A LA FACULTAD REGLAMENTARIA DEL EJECUTIVO, A FIN DE ENCAUZAR DICHS ESTABLECIMIENTOS POR LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA DIGNIDAD HUMANA.

EL PRESENTE REGLAMENTO PRETENDE HACER UNA AMALGAMA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN GOZAR Y CUMPLIR LOS MENORES INFRACTORES INTERNOS EN EL CENTRO DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SIEMPRE BASADOS EN EL RESPETO A NUESTRO MARCO LEGAL, DANDO SE A LOS MENORES LA CALIDAD DE SUJETOS DE DERECHOS, ABANDONANDO PATERNALISMOS INFRUCTUOSOS, BUSCANDO TANTO LA ADAPTACION SOCIAL DE ESTOS COMO LA PROTECCION DE SUS FACULTADOS CON IRRESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN NUESTRA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA PROPIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA READAPTACION SOCIAL CONSTITUYE UNO DE LOS OBJETIVOS CENTRALES DE LAS LEYES PENALES, TRATANDOSE DE MENORES, SE HA CONSIDERADO QUE TAL OBJETIVO DEBE ENTENDERSE COMO LA OBLIGACION DE LAS INSTITUCIONES TUTELARES DE BRINDAR A LOS MENORES EL MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS POSIBLES QUE LE PERMITAN UNA ADECUADA INSERCCION EN SU COMUNIDAD, LA LABOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS TUTELARES DEBE SER FUNDAMENTALMENTE, UNA LABOR DE CARACTER FORMATIVO, DADO QUE SOLO UNA ACCION DE ESA CARACTER LES PERMITIRA LOGRAR CON EXITO LA READAPTACION.

LA FORMACION ENTENDIDA EN SU MAS AMPLIA ACEPTACION, NO IMPLICA SOSLAYAR O NEGAR QUE EL MENOR HA INFRINGIDO UNA LEY; POR EL CONTRARIO IMPLICA SITUARLO DENTRO DE UN CONTEXTO QUE LE PERMITA ENTENDERSE ASIMISMO COMO SUJETO, ES DECIR COMO PARTE DE UNA COMUNIDAD, CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ELLO SUPONE, PARA ELLO DEBE EXISTIR LA CONVICCION DE QUE SOLO UN ESPACIO DONDE RIGE EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PODRA DESARROLLARSE UN SUJETO CAPAZ DE RESPETAR LAS NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA SOCIAL.

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTICULO 1°.- ESTE REGLAMENTO ESTABLECE LAS NORMAS CONFORME A LAS CUALES DEBEN FUNCIONAR EL CENTRO DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO PARA MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE HIDALGO, A FIN DE QUE EN EL SE PRESERVE LA SEGURIDAD SIN MENOSCABO DE QUE SE DE A LOS INTERNOS UN TRATO QUE ATIENDA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LA PROPIA DEL ESTADO.

ARTICULO 2°.- EL ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL CENTRO DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO EN EL ESTADO, TIENE COMO FIN LA CUSTODIA DE LOS MENORES INFRACTORES Y PRIMORDIALMENTE SU READAPTACION.

ARTICULO 3°.- A LOS INTERNOS DEBE DARSE UN TRATO QUE ATIENDA A LA OBLIGACION DE RESPETAR EN TODO MOMENTO, DERECHOS INALIENABLES DE LA PERSONA, Y DEBE DE ENCONTRARSE LAS FORMULAS PARA QUE TALES DERECHOS NO SE VEAN LESIONADOS CUANDO SE PRESERVE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN, POR TANTO:

A).- NINGUN MENOR PUEDE SER SOMETIDO A TORTURAS, NI PENAS O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, NI DISCRIMINATORIOS EN RAZON DE SU COLOR, RAZA, SEXO, LENGUA, RELIGION, OPINION, ORIGEN -- NACIONAL O SOCIAL, POSICION ECONOMICA, CARACTERISTICAS DE NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICION DISTINTIVA; NI SO PRETEXTO DE LA APLICACION QUE SE LE HAGA DEL TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO, DE LA IMPOSICION DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS, O DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

B).- LAS AUTORIDADES SON RESPONSABLES DE VELAR POR LA INTEGRIDAD Y LA SALUD DE LOS MENORES.

C).- TODA GABELA O CONTRIBUCION QUE SE EXIJA EN EL CENTRO SON ABUSOS QUE DEBEN EVITARSE Y QUE, SI SE COMETEN, HAN DE SER CASTIGADOS.

ARTICULO 4°.- A FIN DE QUE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO HAYA UN NUMERO DE INTERNOS QUE PUEDAN CONTROLARSE CON RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD PROCURARA EN LA CAPACIDAD DE ESPACIOS Y EDIFICIOS DESTINADOS AL MISMO SEAN LOS ADECUADOS, TAM

BIEN VIGILARA SU CAPACIDAD, CON EL FIN DE EVITAR EL HACINAMIENTO.

EL CENTRO DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO, DEBE CONTAR CON: DORMITORIOS, ENFERMERIA, ESCUELA, BIBLIOTECA, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, TALLERES, - PATIOS, SERVICIOS SANITARIOS, COCINA, COMEDOR, ESPACIOS IDONEOS PARA LAS VISITAS FAMILIARES, ASI COMO PARA QUE LOS MENORES PUEDAN TENER ENTREVISTAS PRIVADAS CON EL PROMOTOR Y LOS DEMAS LUGARES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO.

EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD VELARA PORQUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTE CON LOS MEDIOS MATERIALES Y EL PERSONAL SUFICIENTE PARA ASEGURAR QUE FUNCIONE EN ESTRICTO APEGO A ESTE REGLAMENTO.

ARTICULO 5°.- EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD DEBERA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y DETECTAR ACTOS DE CORRUPCION EN EL ESTABLECIMIENTO, CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO QUE CONOZCA DE LA COMISION DE UNOS DE ESOS ACTOS ESTA OBLIGADO A DENUNCIARLO DE INMEDIATO.

ARTICULO 6°.- EN EL ESTABLECIMIENTO EL DIRECTOR EMITIRA INSTRUCTIVOS DE USO DE INSTALACIONES, DE PRESTACION DE SERVICIOS, DE SEGURIDAD, DE CUSTODIA, DE DISCIPLINA E INCENTIVOS, ASI COMO MANUALES DE INGRESO, DE CLASIFICACION, DE APLICACION INDIVIDUALIZADA DEL TRATAMIENTO, DE HIGIENE Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO.

LOS INSTRUCTIVOS Y MANUALES DEBEN SER REDACTADOS CON SENCILLEZ A FIN DE QUE PUEDAN SER ENTENDIDOS POR TODOS, HAN DE SEÑALAR, DE MANERA EXPRESA, LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS MENORES Y EL PERSONAL, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS.

EL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO DEBE ELABORAR SU MANUAL DE FUNCIONAMIENTO. TAMBIEN HA DE VIGILAR QUE EL CONTENIDO DE INSTRUCTIVOS Y LOS DEMAS MANUALES ATIENDAN A LOS REQUERIMIENTOS DEL TRATAMIENTO.

ES OBLIGACION DE LAS AUTORIDADES Y DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO DAR A CONOCER A LOS INTERNOS ESTE REGLAMENTO, LOS INSTRUCTIVOS Y MANUALES QUE SE EMITAN, ASI COMO CUALQUIER MODIFICACION QUE SE HAGA A UNO Y OTROS.

ARTICULO 7°.- LOS DATOS Y LAS CONSTANCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DEL ESTABLECIMIENTO, TIENEN CARACTER CONFIDENCIAL, POR TANTO, NO PODRAN SER PROPORCIONADOS SI NO A LOS INTERESADOS Y A LAS AUTORIDADES LEGALMENTE FACULTADAS PARA SOLICITARLOS.

ARTICULO 8°.- EN EL ESTABLECIMIENTO DEBE DARSE FACILIDADES A LAS COMISIONES NACIONAL Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE ACTUEN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, DEBE PERMITIRSE A SUS REPRESENTANTES EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, EL ACCESO A CUALQUIER AREA, DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION ES RESPONSABLE EL DIRECTOR Y QUIENES FUNJAN, EN SU AUSENCIA, COMO REPRESENTANTES.

ARTICULO 9°.- A EFECTO DE LOGRAR QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD DEBERA PROCURAR LA COOPERACION DE INSTITUCIONES, CULTURALES, EDUCATIVAS, SOCIALES-ASISTENCIALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASI COMO OTRAS DEL SECTOR PRIVADO. EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO Y EL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO COADYUVARA CON EL GOBIERNO EN ESTA AREA.

TITULO SEGUNDO

DEL TRATAMIENTO Y DE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA DESADAPTACION

CAPITULO PRIMERO

DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO.

ARTICULO 10°.- POR TRATAMIENTO SE ENTIENDEN EL CONJUNTO DE MEDIDAS QUE TIENDEN A LOGRAR LA READAPTACION SOCIAL DEL INTERNO, ES DECIR PROCURAR QUE, CUANDO SEA LIBERADO, TENGA CAPACIDAD Y VOLUNTAD PARA PROVEER A SU SUBSISTENCIA Y RESPETAR LAS LEYES.

ARTICULO 11°.- EL TRATAMIENTO SERA INDIVIDUALIZADO Y SUS COMPONENTES SERAN LA CAPACITACION LABORAL Y LA EDUCACION, SE COMPLEMENTARA CON ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES.

ARTICULO 12°.- LAS AUTORIDADES DEBERAN DIRIGIR ESFUERZOS A ALENTAR A LOS INTERNOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADA DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, EDUCACION Y RECREACION, DEBEN HACER VER A LOS INTERNOS, CON TODA CLARIDAD QUE LA PARTICIPACION EN ESAS ACTIVIDADES FACILITARA A LOS MENORES LA REHABILITACION Y, POR TANTO, EL CUMPLIMIENTO DEL TRATAMIENTO ES POR LO QUE PODRAN OBTENER SU LIBERTAD.

CAPITULO SEGUNDO
DE LOS COMPONENTES DEL TRATAMIENTO
SECCION PRIMARIA
LA CAPACITACION LABORAL

ARTICULO 13°.- ES OBLIGACION DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO CREAR CONDICIONES PARA QUE LOS INTERNOS PUEDAN DESEMPEÑAR - ACTIVIDADES DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO, Y PROMOVER QUE LO HAGAN.

ARTICULO 14°.- LA ORGANIZACION DE LAS ACTIVIDADES LABORALES ATENDERAN A LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA REHABILITACION DE LOS INTERNOS.

SE PROCURARA LA CREACION DE INDUSTRIAS O TALLERES RENTABLES BASADA EN ESTUDIOS DE LAS CARACTERISTICAS DE LA ECONOMIA LOCAL- ESPECIALMENTE DEL MERCADO OFICIAL, ASI COMO DE LAS QUE TENGA LA POBLACION DEL ESTABLECIMIENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO PROMOVERA LA PARTICIPACION -- DEL SECTOR PRIVADO.

TAMBIEN SERAN CONSIDERADAS COMO ACTIVIDADES LABORALES, SI ASI LO APRUEBA EL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO, LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO LAS EDUCATIVAS Y CUALESQUIERA OTRAS DE CARACTER INTELECTUAL, ARTISTICO O ARTESANAL DE SEMPEÑADAS EN FORMA PROGRAMADA Y SISTEMATICA.

ARTICULO 15.- EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO ESTA OBLIGADO A VIGILAR Y EXIGIR QUE SE RESPETEN LAS NORMAS LABORALES Y DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE NACIONALES Y ESTATALES, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO.

SECCION SEGUNDA.
DE LA EDUCACION.

ARTICULO 16°.- EN EL ESTABLECIMIENTO SE ORGANIZARAN ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y SE FOMENTARA EL INTERES DE LOS INTERNOS POR EL ESTUDIO.

DEBERA GARANTIZARSE A LA INSTRUCCION PRIMARIA PARA LO CUAL SE ESTABLECERAN CONVENIOS CON EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION, ---

CUANDO HAYA INDIGENAS INTERNOS, DEBERA COMUNICARSE ESTA CIRCUNSTANCIA A -- RESPONSABLES DE DICHO SISTEMA, A FIN DE QUE SE LES PROCURE EDUCACION BILINGUE.

LA ENSEÑANZA MEDIA, MEDIA SUPERIOR, EN TODOS SUS -- GRADOS DEBERA FACILITARSE A LOS INTERNOS QUE LO DESEEN, A TAL EFECTO SE -- LES DARAN FACILIDADES PARA QUE PUEDAN CUMPLIR LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA -- ABIERTA QUE OFRECEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

TAMBIEN SE PROCURARA QUE LOS INTERNOS PUEDAN VER Y ESCUCHAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION QUE SE DIFUNDEN EN LOS MEDIOS MASI-- VOS DE COMUNICACION.

ARTICULO 17°.- LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE -- LOS ESTUDIOS DEL INTERNO NO MENCIONARA EL LUGAR EN QUE SE REALIZARON NI -- LA SITUACION JURIDICA DEL ACREDITADO.

ARTICULO 18°.- DEBERA HABER AULAS SUFICIENTES -- DOTADAS DE PIZARRON, PUPITRES, GISES, BORRADORES, DEBERA PONERSE ESPECIAL CUIDADO EN QUE LA ILUMINACION NATURAL O ARTIFICIAL DE DICHAS AULAS SEA LA ADECUADA PARA QUE SE HAGAN POSIBLES LA LECTURA Y LA ESCRITURA.

CAPITULO TERCERO

DEL DIAGNOSTICO Y LA CLASIFICACION.

ARTICULO 19°.- TODO INTERNO SERA, DESDE EL MO-- MENTO DE SU INGRESO SOMETIDO A ESTUDIOS TENDIENTES A ESTABLECER UN DIAG-- NOSTICO ATENDIENDO AL CUAL:

A).- SE LE CLASIFICARA PARA INTEGRARLO EN UN GRUPO EN EL QUE CONVIVA CON QUIENES TENGAN CARACTERISTICAS SIMILARES POR-- SU EDAD, POR SUS POSIBILIDADES DE READAPTACION, SUS ANTECEDENTES PENALES Y SU ORIGEN CULTURAL.

B).- SE ENVIARA UN INFORME AL CONSEJO TUTELAR PARA CONSTANCIA EN SU EXPEDIENTE.

LOS ESTUDIOS SERAN: PSICOLOGICOS, PEDAGOGICOS,-- SOCIALES, MEDICOS Y PSIQUIATRICOS.

TITULO TERCERO.
DEL REGIMEN INTERIOR
CAPITULO PRIMERO
DEL INGRESO.

ARTICULO 20°.- AL INGRESAR A UN ESTABLECIMIENTO-
LOS INTERNOS DEBERAN:

A).- SER RECIBIDOS POR UN MIEMBRO DEL PERSONAL --
DE CUSTODIA Y ASISTIDOS POR SU PROMOTOR.

B).- RECIBIR UN EJEMPLAR DEL INSTRUCTIVO DEL RE--
GLAMENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMA.

C).- ENTREGAR LOS OBJETOS DE VALOR, LA ROPA Y -
LOS BIENES DIVERSOS QUE POR DISPOSICION REGLAMENTARIA, NO PUEDAN RETENER,
LOS CUALES SERAN A ELECCION DE LOS MISMOS INTERNOS, ENTREGADOS A LAS PER-
SONAS QUE DESIGNEN O DEPOSITADOS Y RESGUARDADOS, SE CONSIGNARA POR ESCRI-
TO EL DESTINO DE DICHAS PERTENENCIAS, SI SON ENTREGADAS A UN FAMILIAR DE-
BE CONSTAR SU FIRMA BAJO LA LISTA DESCRIPTIVA DE LOS MISMOS; SI SE QUEDAN
RESGUARDADAS, LOS INVENTARIOS SERAN FIRMADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS AU-
TORIDADES Y LOS OBJETOS SERAN DEVUELTOS A SUS DUEÑOS EN EL MOMENTO DE SU-
LIBERACION.

D).- SER EXAMINADOS POR EL MEDICO O EL CUSTODIO -
DEL ESTABLECIMIENTO, EL CUAL DEBERA OBSERVAR SI:

1.- TIENEN SIGNOS DE TORTURA, DE MALOS TRATOS, DE
QUE SE LE HAYA INFLIGIDO GOLPES, DOLORES O SUFRIMIENTOS GRAVES, FISICOS O-
PSIQUICOS.

2.- PADECEN ALGUNA ENFERMEDAD

3.- ESTAN AFECTADOS DE SUS FACULTADES MENTALES.

CUANDO EL MEDICO O CUSTODIO DETERMINE QUE HAY SIG-
NOS O SINTOMAS DE TORTURA, GOLPES, MALOS TRATOS, DOLORES O SUFRIMIENTOS -
GRAVES QUE SE HAYAN PROVOCADO A UN INTERNO, LO DARA A CONOCER DE INMEDIA-
TO AL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO, QUIEN A SU VEZ DARA PARTE AL MINISTE-
RIO PUBLICO, SI SE DETECTA QUE UN MENOR INTERNO TIENE ALGUNA ENFERMEDAD

O ESTA AFECTADO DE SUS FACULTADES MENTALES, ELLO SE TOMARA EN CUENTA PARA DEFINIR SU UBICACION.

ARTICULO 21°.- DEBERA GARANTIZARSE LA COMUNICACION INMEDIATA DEL INTERNO CON LAS PERSONAS DEL EXTERIOR QUE DESEE, DEBERA AYUDARSELE A INFORMAR A SUS FAMILIARES DONDE SE ENCUENTRA.

ARTICULO 22°.- LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEBERAN ESTAR CONSTRUIDAS Y ACONDICIONADAS DE MANERA QUE SIRVAN PARA QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS CON RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA.

A).- QUE SE ACONDICIONEN EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PARA EL QUE SERAN USADAS.

B).- QUE EN TODOS LOS INTERIORES HAYA BUENA ILUMINACION NATURAL Y ARTIFICIAL.

C).- QUE EN LOS EXTERIORES HAYA AREAS VERDES.

D).- QUE EXISTAN TOMAS DE AGUA CORRIENTE Y DE AGUA POTABLE EN TODAS LAS SECCIONES Y CERCA DE TODOS LOS SERVICIOS. QUE DICHAS TOMAS SEAN ACCESIBLES A TODAS HORAS.

ARTICULO 23°.- LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN MANTENERSE EN ABSOLUTA LIMPIEZA, QUEDA A CARGO DE LOS INTERNOS EL ASEO COTIDIANO DE LAS AREAS QUE UTILICEN, INDEPENDIENTEMENTE DE LO CUAL HABRA UN SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA, DEBEN, ASIMISMO DARSE A LAS INSTALACIONES LOS CUIDADOS Y EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA EVITAR SU DETERIORO Y PARA MANTENER SU ASPECTO LO MAS AGRADABLE POSIBLE.

ARTICULO 24°.- SE TOMARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LAS PLAGAS DE TODO TIPO, A TAL EFECTO, SIEMPRE QUE SE DETECTE LA APARICION DE UNA, SE REALIZARAN FUMIGACIONES, SE CUIDARA AL HACERLO, PRESERVAR A LOS INTERNOS DE INTOXICACIONES Y CONTAMINACIONES.

SECCION PRIMARIA

DE LOS SERVICIOS MEDICOS.

ARTICULO 25°.- A FIN DE PODER BRINDAR A LOS MENORES INFRACTORES LOS SERVICIOS MEDICOS EN EL CENTRO DE OBSERVACION, SE CONTARA POR LO MENOS:

A).- UN MEDICO GENERAL.

B).- UN PSIQUIATRA.

C).- LOS MEDICAMENTOS DEL CUADRO BASICO ESTABLECIDO, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE LA MEDICINA REGIONAL Y A LOS RIESGOS-EXISTENTES EN LOS TALLERES DE TRABAJO.

D).- LOS INSTRUMENTOS INDISPENSABLES PARA PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS Y ESTABLECER UN DIAGNOSTICO PRELIMINAR.

EL GOBIERNO VELARA PORQUE EXISTAN CONVENIOS ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y EL SECTOR SALUD, A FIN DE QUE EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS QUE DEPENDAN DE EL SEAN ATENDIDOS LOS ENFERMOS QUE REQUIERAN --CUIDADOS MEDICOS COMO SON: ODONTOLOGICOS, PEDIATRICOS, CARDIOLOGICOS, OFTALMOLOGICOS, INMUNOLOGICOS, NUTRICIONALES, QUIRURGICOS Y CUALESQUIERA OTROS DE INDOLE ESPECIALIZADA, SE IMPLEMENTARAN MECANISMOS EFICIENTES PARA QUE--EN DICHOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS SE ATIENDA A LOS INTERNOS ENFERMOS CON LA URGENCIA QUE SE REQUIERA PARA EVITARLES EL AGRAVAMIENTO Y EL-SUFRIMIENTO INNECESARIO.

E).- QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONSTANTES PARA PREVENIR ENFERMEDADES, PARA ELLO SE ESTABLECERAN LAS NORMAS DE HIGIENE QUE-DEBAN REGIR CADA UNA DE LAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO Y, SE VIGILARA QUE SE CUMPLAN Estrictamente.

CUANDO NO REQUIERAN HOSPITALIZACION EN UN CENTRO-ESPECIALIZADO DEBIDO A QUE LA ENFERMEDAD QUE PADECEN ES FACILMENTE CURABLE O A QUE EN EL ESTABLECIMIENTO HAY CONDICIONES PARA CONTROLAR SU PADECIMIENTO, EVITARLES SUFRIMIENTOS, Y PREVENIR EPIDEMIAS, LOS INTERNOS QUE-PADEZCAN ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS DEBERAN ESTAR ALOJADOS EN LUGAR-APARTE DONDE RECIBIRAN LOS CUIDADOS QUE INDIQUE LA CIENCIA MEDICA Y ESTARAN SUJETOS A MEDIDAS DE PREVENCION DE CONTAGIO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE-QUE PUEDAN SER AISLADOS, CONFINADOS, INCOMUNICADOS O EXCENTOS DE LA VISITA.

ARTICULO 26°.- LOS INIMPUTABLES INTERNOS QUE EN CUALQUIER MOMENTO PADEZCAN UNA ENFERMEDAD MENTAL NERVIOSA, CUANDO POR LA-FALTA DE ESPACIO, O POR NECESIDADES DEL TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, NO PUEDAN SER ATENDIDOS DEBIDAMENTE EN EL AREA CORRESPONDIENTE, A FIN DE PROCURAR QUE MEJORE SU SALUD MENTAL Y DE EVITARLES SUFRIMIENTOS, SERAN REMITIDOS A UN CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO.

SECCION SEGUNDA
DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION

ARTICULO 27°.- SE PROPORCIONARA A LOS INTERNOS, TRES VECES ALIMENTOS BALANCEADOS, HIGIENICOS, EN BUEN ESTADO, DE SABOR Y ASPECTO AGRADABLE, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA QUE LES NUTRA, SE PROCURARA QUE LOS MENUS SEAN VARIADOS Y EQUILIBRADOS.

ARTICULO 28°.- LOS ALIMENTOS DEBERAN SER SERVIDOS EN UTENSILIOS ADECUADOS PARA QUE EL SABOR Y SU ASPECTO NO DEMERITEN Y PARA QUE PUEDAN SER CONSUMIDOS DECOROSAMENTE.

ARTICULO 29°.- LOS ALIMENTOS SERAN SERVIDOS EN EL COMEDOR DEL ESTABLECIMIENTO, EN LOS HORARIOS PREVIAMENTE DETERMINADOS, -- SALVO EN LOS CASOS DE INTERNOS IMPEDIDOS POR SU ESTADO DE SALUD O PORQUE HAN SIDO SANCIONADOS CON MEDIDAS DE AISLAMIENTO, EXCEPTO EN OCASION DE -- QUE LOS INTERNOS TOMEN SUS ALIMENTOS EN EL AREA DE VISITA FAMILIAR.

SE TENDRA UN AREA DE COMEDOR BIEN ILUMINADO, AMPLO, QUE CUENTA CON EL MOBILIARIO APROPIADO Y QUE SIEMPRE ESTE LIMPIO.

SECCION TERCERA
DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

ARTICULO 30°.- LOS SERVICIOS SANITARIOS CONSTARAN

DE:

A).- DUCHAS Y LAVABOS CON AGUA FRIA Y CALIENTE.

B).- EXCUSADOS CON AGUA CORRIENTE.

LAS DUCHAS, LOS LAVABOS Y LOS EXCUSADOS DEBERAN ESTAR UBICADOS EN CUARTOS CON PUERTAS DOTADAS DE PESTILLOS EN EL INTERIOR Y CON LA VENTILACION APROPIADA, DEBERAN ADEMAS REPARTIR EN EL ESPACIO DE MANERA QUE LOS HAYA CERCA, PERO INDEPENDIENTES DE LOS DORMITORIOS, DE LOS COMEDORES Y DE LOS LUGARES DE TRABAJO, ESTUDIO, RECREACION Y VISITA FAMILIAR, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NO DEBEN IMPEDIR, EN NINGUN MOMENTO DEL DIA O DE LA NOCHE QUE LOS INTERNOS TENGAN LIBRE ACCESO A ESTOS SERVICIOS.

C.- LA LAVANDERIA CONTARA CON LAVADEROS BAJO TECHO, CON AGUA CORRIENTE Y TENEDEROS AL AIRE LIBRE.

ARTICULO 31°.- SE PODRA ESTABLECER QUE LOS INTERNOS SE ENCARGUEN DE LA LIMPIEZA DE SU ROPA DE CAMA Y SU TOALLA, SI ASI -- SUCEDE SE DEBERA CUIDAR QUE TENGAN UN JUEGO LIMPIO DE REPUESTO, LOS ENFERMOS SERAN AUXILIADOS EN ESTA TAREA Y SU ROPA DEBERA LAVARSE, SECARSE, DESINFECTARSE Y ESTERILIZARSE EN LUGARES DISTINTOS DE LOS DESTINADOS A LA - LIMPIEZA DE LA ROPA DE LOS INTERNOS SANOS.

ARTICULO 32°.- LOS DEPOSITOS DE BASURA Y DESPERDICIOS DEBEN ESTAR CERRADOS Y ALEJADOS DE LOS LUGARES EN QUE SE ELABORAN Y CONSUMEN LOS ALIMENTOS, ASI COMO DE LOS DORMITORIOS Y OTRAS ZONAS DE ACTIVIDAD, DEBERA CUIDARSE QUE LA BASURA SEA RETIRADA CON LA DEBIDA FRECUEN- CIA PARA EVITAR CONTAMINACION.

SECCION CUARTA
DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A FACILITAR LAS ACTIVIDADES
CULTURALES, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL DESCANSO
Y LA PRIVACIA.

ARTICULO 33°.- SE PROMOVERA Y FACILITARA QUE LOS INTERNOS ORGANICEN Y REALICEN ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS TALES COMO FUNCIONES DE TEATRO Y CINE, - SESIONES DE MUSICA, EXPOSICIONES, TALLERES MUSICALES, LITERARIOS, DE ARTES PLASTICAS, DE EXPRESION CORPORAL, DE ARTESANIAS Y HABILIDADES MANUALES. - CONCURSOS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS.

LOS PROFESORES DEBERAN TOMAR EN CUENTA LAS PROCE-DENCIAS CULTURALES DE LOS INTERNOS, A FIN DE APROVECHAR SUS GUSTOS, SUS - APTITUDES Y SU CREATIVIDAD, PROCURANDO EL INTERCAMBIO DE MANIFESTACIONES- DIVERSAS QUE ENRIQUEZCAN A TODOS.

SE DARA ESPECIAL APOYO A LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A RESOLVER PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO O DE NEUROSIS, SE BUSCARA LA PARTICIPACION DE GRUPOS DE ALCOHOLICOS Y NEUROTICOS ANONIMOS O SUS SIMILARES.

ARTICULO 34°.- DEBERA HABER CUANDO MENOS, UN SALON Y UN PATIO DE USOS MULTIPLES, EL PRIMERO CON MESAS Y SILLAS Y, SI ES POSI-

BLE UN PEQUEÑO FORO, UNA TELEVISION Y UN EQUIPO DE SONIDO; EL SEGUNDO CON-
UNA CANCHA DEPORTIVA CONVERTIBLE DE BASQUETBOL, VOLIBOL Y FUTBOL DE PATIO.

ARTICULO 35°.- SE PERMITIRA A LOS INTERNOS QUE EN

HORAS DE DESCANSO, DIURNAS Y NOCTURNAS, ESTEN CON TODA LIBERTAD EN SUS
CELDAS Y QUE, DURANTE LAS DIURNAS TENGAN ACCESO A LAS AREAS VERDES, SE
DEBERAN ESCUCHAR LAS PETICIONES DE LOS INTERNOS DE QUE SE SATISFAGAN -
SUS NECESIDADES DE PRIVACIA Y SOLEDAD DURANTE ESAS HORAS DE DESCANSO-
TALES PETICIONES SE CUBRIRAN EN LA MEDIDA EN QUE LOS RECURSOS, LA SEGU-
RIDAD, LA EQUITAD Y EL ORDEN LO PERMITAN.

SECCION QUINTA

**DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS RELACIONES
DE LOS INTERNOS CON EL EXTERIOR.**

ARTICULO 36°.- LOS INTERNOS TIENEN DERECHO A -
CONSERVAR VINCULOS CON EL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, EL EJERCICIO -
DE ESE DERECHO DEBERA CONSIDERARSE FUNDAMENTAL DEL TRATAMIENTO PARA LA
READAPTACION, POR LO CUAL SE FOMENTARA QUE LOS INTERNOS:

- A).- RECIBAN VISITAS.
- B).- LEAN PERIODICOS.
- C).- ESCUCHEN Y VEAN NOTICIEROS
- D).- RECIBAN Y ENVIEEN CORRESPONDENCIA.
- E).- RECIBAN Y HAGAN LLAMADAS TELEFONICAS.

ARTICULO 37°.- PODRAN ACUDIR A LA VISITA FAMI-
LIAR CUALQUIER MIEMBRO DE LA FAMILIA Y CUALQUIER AMIGO SIEMPRE Y CUAN-
DO LOS INTERNOS QUIERAN RECIBIRLOS, SIN MAS REQUISITOS QUE LA INCLU-
SION PREVIA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO DE VISITANTES.

EL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO, INDICA

RA LAS CAUSAS QUE PROVOQUEN LA FALTA DE VISITAS A UN INTERNO Y AYUDARA -
A ELIMINAR DICHAS CAUSAS MEDIANTE PLATICAS CON EL, SUS FAMILIARES Y AQUE-
LLOS AMIGOS CERCANOS QUE LE SIGNIFIQUEN UN APOYO MORAL, SE PROCURARA --
CREAR UN FONDO REVOLVENTE PARA APOYAR A DICHAS PERSONAS CUANDO LA RAZON-
DE SUS AUSENCIAS SEA LA FALTA DE RECURSOS PARA SOLVENTAR EL TRANSPORTE -
DESDE Y HASTA EL LUGAR DE RESIDENCIA, EN TODO CASO, SE TRATARA DE PERSUA

DIRLOS DE QUE MANTENGAN CONTACTO POR CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 38.- LA VISITA FAMILIAR SE RECIBIRA -- EN EL AREA ESPECIFICAMENTE DEDICADA A ESE FIN, LA CUAL ESTARA VIGILADA - Y AISLADA DEL RESTO DEL ESTABLECIMIENTO.

LAS HORAS DE VISITA DEBEN SER SUFICIENTES PARA - QUE LOS INTERNOS TENGAN TIEMPO DE CONVIVIR REALMENTE CON SUS VISITANTES.

ARTICULO 39.- LOS INTERNOS PODRAN RECIBIR A UN - REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL O LA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, - EN EL AREA DEBIDAMENTE VIGILADA PERO EN LA QUE TENGAN POSIBILIDADES DE - CONVERSAR EN PRIVADO DURANTE EL TIEMPO QUE LES CONVENGA, SIN MAS REQUISITO QUE SU REGISTRO PREVIO.

ARTICULO 40°.- TODA VISITA SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES REGLAS:

A).- SE REALIZARAN INSPECCIONES DE LOS EFECTOS - DE LOS VISITANTES CUIDANDOSE, AL HACERLO NO DESTRUIRLOS, Y NO CONTAMINAR LOS ALIMENTOS NI MANEJARLOS DE MANERA INADECUADA QUE PUDIERAN CAUSAR REPULSION.

B).- RESPECTO DE LA INSPECCION DE LAS PERSONAS, SE PEDIRA A LOS VISITANTES QUE DECLAREN SI TRAEN OBJETOS PROHIBIDOS Y - SE LES SOMETERA A UN SISTEMA DE SELECCION AL AZAR.

C).- SE TRATARA A LOS INTERNOS Y SUS VISITANTES EN ABSOLUTO RESPETO A SU DIGNIDAD.

D).- CUANDO SE ENCUENTRE EN PODER DE UN VISITANTE UN OBJETO PROHIBIDO CUYA POSESION NO CONSTITUYA UN DELITO, SE LE RETENDRA HASTA EL MOMENTO DE SU SALIDA, SI EL OBJETO ENCONTRADO ES DE --- AQUELLOS CUYA POSESION CONSTITUYA UN DELITO, SE PONDRÁ AL PORTADOR Y AL OBJETO A DISPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO.

E).- EN LAS ZONAS DE ACCESO AL ESTABLECIMIENTO DEBE HABER LETREROS VISIBLES Y CLAROS EN LOS QUE SE ESPECIFIQUEN LOS REQUISITOS DE VISITA, ASI COMO LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE VISITANTES Y VISITADOS, EN EL TRANSCURSO DE LA MISMA, TAMBIEN SE DIRA EN TA

LES LETREROS CUALES SON LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y A QUE SUPERIOR ACUDIR QUIENES CONSIDEREN QUE NO SE RESPETAN -- SUS DERECHOS.

ARTICULO 41°.- LOS INTERNOS PODRAN ENVIAR Y RE CIBIR TODA LA CORRESPONDENCIA QUE DESEEN, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO - DE ESTE DERECHO SE DEBERA:

A).- COLOCAR BUZONES EN DONDE DEPOSITEN, CON -- TODA LIBERTAD, LAS CARTAS QUE PODRA TOMAR EL CARTERO SIN CENSURA PRE-- VIA.

B).- ENTREGAR A SU DESTINATARIO, SIN PREVIA CEN- SURA, LAS CARTAS QUE LLEGUEN AL ESTABLECIMIENTO, CUANDO SE SOSPECHE QUE- CONTIENEN ARTICULOS PROHIBIDOS EN EL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO, SE PO DRA PEDIR AL DESTINATARIO QUE LAS HABRA DELANTE DEL DIRECTOR, EL CUAL -- POR NINGUN MOTIVO PODRA ENTERARSE DE LO ESCRITO EN ELLAS.

ARTICULO 42°.- LOS INTERNOS TIENEN DERECHO A COMU NICARSE AL EXTERIOR POR MEDIO DEL TELEFONO. A FIN DE GARANTIZAR ESE DERE- CHO EL DIRECTOR, CON APOYO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, PROCURARA QUE - SE COLOQUEN CUANDO MENOS UN TELEFONO PUBLICO POR CADA CIEN INTERNOS O --- FRACCION QUE EXCEDA DE LA MITAD, QUE SEA ACCESIBLE A TODOS, DEBERA ASI -- MISMO, VIGILAR QUE LOS INTERNOS NO PAGUEN MAS DE LO DISPUESTO EN LAS TA- RIFAS PUBLICAS POR EL USO DE ESTE SERVICIO.

ARTICULO 43°.- SE FACILITARA QUE LOS INTERNOS SE MANTENGAN INFORMADOS. DEBERA HABER EN LOS ESTABLECIMIENTOS, CUANDO MENOS, UN APARATO DE RADIO Y TELEVISION Y UNA PUBLICACION PERIODICA ADQUIRIDA - CON REGULARIDAD.

CAPITULO TERCERO

DE LAS AUTORIDADES Y EL PERSONAL.

ARTICULO 44°.- EN EL ESTABLECIMIENTO LAS AUTORI- DADES Y LOS MIEMBROS DEL PERSONAL TENDRAN NOMBRAMIENTOS DE CONFIANZA. POR NINGUN MOTIVO SE DESIGNARA O CONTARA CON MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS- O DE CUERPOS POLICIAOS..

ARTICULO 45°.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DETERMINARA EL PERFIL DE LOS OCUPANTES DE CADA UNO DE LOS CARGOS, TANTO DE AUTORIDADES COMO DE PERSONAL. AL HACERLO TENDRA EN CUENTA QUE EL PERSONAL PENITENCIARIO DEBE TRABAJAR PARA LOGRAR EL DOBLE OBJETIVO DE PRESERVAR LA SEGURIDAD Y DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS.

ARTICULO 46°.- SON AUTORIDAD EL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR.

OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL SON LOS RESPONSABLES DE LAS TAREAS DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, VIGILANCIA Y CUSTODIA, Y TODOS AQUELLOS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES EN TRATAMIENTO Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

ARTICULO 47°.- NINGUN INTERNO PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES DE AUTORIDAD, ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y CUSTODIA. CUANDO ALGUNO DESEMPEÑE TAREA DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PRESTACION DE SERVICIOS, NO PERDERA SU CALIDAD DE INTERNO PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, POR LO QUE SE SOMETERA REGULARMENTE A LAS NORMAS DE DISCIPLINA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

ARTICULO 48°.- LAS AUTORIDADES Y LOS MIEMBROS DEL PERSONAL TIENEN LA OBLIGACION DE LOGRAR QUE LOS SERVICIOS SEAN PRESTADOS CON DIGNIDAD, Y LA SEGURIDAD Y LA CUSTODIA SE PROCUREN SIN VIOLENCIA, EN TAL VIRTUD, ES FUNDAMENTAL LA CAPACITACION Y LA FORMACION CONTINUA DEL PERSONAL DE TODAS LAS JERARQUIAS.

LOS CURSOS DE CAPACITACION TENDERAN A PROCURAR QUE EN EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS SE CONJUGUEN EFICIENCIA Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y SE EVITE LA CORRUPCION. SERA CONDICION INDISPENSABLE PARA LA OBTENCION DE UN CARGO Y LA PERMANENCIA EN EL, TOMAR TODOS LOS CURSOS QUE SE ORGANICEN.

SECCION PRIMERA

DEL CONSEJO INTERDISCIPLINARIO.

ARTICULO 49°.- EL ESTABLECIMIENTO CONTARA CON UN CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO QUE ACTUARA COMO ORGANO DE CONSULTA Y ASESORIA DEL DIRECTOR.

ARTICULO 50°.- SON FUNCIONES DEL CONSEJO TECNICO-INTERDISCIPLINARIO:

A).- VIGILAR QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INTERNOS, SIENDO ESTA ATRIBUCION LA ORIENTADORA EN LA ACTUACION -- DEL CONSEJO, POR LO TANTO, ES TAREA PRIMORDIAL DE DICHO ORGANO CREAR POR TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS INDIVIDUOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

B).- CLASIFICAR A CADA INTERNO CON BASE EN EL -- DIAGNOSTICO QUE HAGA DE EL. DEFINIR QUE TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO SE LE HA DE DAR Y VIGILAR QUE LOS RESPONSABLES DE LAS AREAS LABORAL Y EDUCATIVA, ASI COMO LOS DE SERVICIOS, SEGURIDAD Y CUSTODIA, SE ORIENTEN FUNDAMENTALMENTE POR EL CONTENIDO DEL TRATAMIENTO.

C).- REVISAR PERIODICAMENTE EL CASO DE CADA INTERNO A EFECTO DE VERIFICAR SI SE ESTA LOGRANDO LA READAPTACION Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE TAL VERIFICACION ACONSEJE.

D).- LLEVAR UN REGISTRO DE LOS MERITOS LOGRADOS-- POR CADA INTERNO PARA LA REVISION DE SU CASO CON EL PROPOSITO DE OBTENER SU LIBERTAD Y EMITIR OPORTUNAMENTE LAS RECOMENDACIONES RELATIVAS.

E).- DETERMINAR QUE INCENTIVOS Y ESTIMULOS SE CON-- CEDERAN A LOS INTERNOS Y VIGILAR QUE SE HAGAN EFECTIVOS.

F).- VIGILAR QUE ESTE REGLAMENTO, LOS INSTRUCTIVOS Y MANUALES DEL ESTABLECIMIENTO SE DEN A CONOCER A LOS INTERNOS.

ARTICULO 51°.- AL EMITIR SU MANUAL DE FUNCIONA-- MIENTO, EL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO ATENDERA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES.

A).- SE DEBERA PREVEER QUE EL CONSEJO SE REUNA -- CON FRECUENCIA, CUANDO MENOS UNA VEZ POR SEMANA.

B).- SE IMPLEMENTARA UNA FORMULA DEMOCRATICA Y -- OPERATIVA DE TOMA DE DECISIONES, BASADAS EN LA DISCUCION Y EL ANALISIS DE CADA CASO BAJO EL PRINCIPIO DE MAYORIA DE VOTOS.

CAPITULO CUARTO
DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 52°.- EL ORDEN Y LA DISCIPLINA SE MANTENDRA CON FIRMEZA. NO SE IMPONDRAN MAS RESTRINCIONES A LOS INTERNOS QUE LAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA CONVIVENCIA RESPETUOSA, PRESERVAR LA SEGURIDAD Y APLICAR CON EXITO EL TRATAMIENTO DE READAPTACION.

ARTICULO 53°.- EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO DEBERA DIRIGIRSE A LOS INTERNOS EN TONO RESPETUOSO. QUEDA PROHIBIDO --- LLAMARLOS POR SOBRENOMBRES O ALIAS, Y HABLERLES CON LENGUAJE SOEZ Y EN --- FORMA VIOLENTA.

CUANDO POR RAZONES DE SEGURIDAD, SE TENGA QUE RE VISAR A LOS INTERNOS, ELLO DEBERA HACERSE EN FORMA RESPETUOSA.

SECCION PRIMERA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTERNOS
DEL CENTRO DE OBSERVACION PARA MENORES INFRACTORES

1.- SE PROHIBE TODA FORMA DE VIOLENCIA FISICA O -- MORAL Y ACTOS O PROCEDIMIENTOS QUE PROVOQUEN UNA LESION PSIQUICA O MENOS-- CABEN LA DIGNIDAD DE LOS INTERNOS; EN CONSECUENCIA LA AUTORIDAD NO PODRA-- REALIZAR EN NINGUN CASO, ACTOS QUE SE TRADUZCAN EN TRATOS DENIGRANTES O -- CRUELES TORTURAS O EXACCIONES ECONOMICAS.

2.- EN NINGUN CASO SE PROLONGARA EL INTERNAMIENTO DEL MENOR POR EL TIEMPO MAYOR QUE SEÑALE LA RESOLUCION DEFINITIVA.

3.- LOS OBJETOS DE VALOR, ROPA, Y OTROS BIENES -- QUE EL INTERNO POSEA A SU INGRESO O TRASLADO Y QUE DE ACUERDO A SUS DIS-- POSICIONES APLICABLES NO PUEDA RETENER CONSIGO, SERAN ENTREGADOS A LA PER-- SONA QUE SE DESIGNE O EN SU DEFECTO, MANTENIDOS EN DEPOSITO EN UN LUGAR -- SEGURO, PREVIO INVENTARIO QUE FIRMARA EL INTERNO.

DICHOS OBJETOS SERAN DEVUELTOS EN EL MOMENTO DE -- SU LIBERACION. EL INTERESADO OTORGARA UN RECIBO DE LOS OBJETOS Y DINERO-- RESTITUIDOS.

4.- POR NINGUN MOTIVO, NI EL DIRECTOR NI NINGUN -
OTRO EMPLEADO DEL CENTRO DE OBSERVACION, EXIGIRAN DE LOS INTERNOS NI DE -
LOS VISITANTES RECOMPENSAS DE NINGUNA CLASE PARA LOS PERMISOS, LAS VISI--
TAS, NI POR OTRA FRANQUICIA DE LAS QUE SE LES PUEDA OTORGAR A LOS INTER--
NOS.

5.- QUEDA PROHIBIDO QUE LOS INTERNOS DEL CENTRO -
DE OBSERVACION DESEMPEÑEN CARGO O EMPLEO ALGUNO EN LA ADMINISTRACION DEL-
MISMO O EJERZAN FUNCIONES DE AUTORIDAD, REPRESENTACION O MANDATOS DE SUS-
COMPAÑEROS ANTE LAS AUTORIDADES.

6.- A SU INGRESO SE DEBERA HACER DEL CONOCIMIENTO
DE LOS INTERNOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASI COMO EL REGLAMENTO INTER-
NO DEL CENTRO DE OBSERVACION, FIRMANDO DE ENTERADO LOS MENORES Y SU PA--
DRE O TUTOR.

D E R E C H O S

I.- LOS INTERNOS TIENEN DERECHO :

1.- A QUE SE LES DE TRABAJO, SIEMPRE Y CUANDO --
HAYA FUENTES LABORALES EN EL CENTRO DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO.

2.- A COMUNICARSE VERBALMENTE CON LAS AUTORIDADES
DEL CENTRO DE OBSERVACION EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LAS MISMAS.

3.- A COMUNICARSE CON SUS FAMILIARES POR ESCRITO,
DIRIGIENDOSE Y RECIBIENDO LA CORRESPONDENCIA POR CONDUCTO DEL DIRECTOR O-
SUB'DIRECTOR.

4.- A RECIBIR ESTIMULOS POR SU LABORIOSIDAD Y BUE-
NA CONDUCTA REGISTRANDOSE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DE CADA INTERNO.

5.- A CONSERVAR Y FORTALECER, Y EN SU CASO RESTA-
BLECER SUS RELACIONES FAMILIARES, DE AMISTAD Y COMPAÑERISMO, PARA TAL EFEC-
TO, LAS AUTORIDADES DICTARAN LAS MEDIDAS APROPIADAS, SEGUN LAS NECESIDADES
DEL TRATAMIENTO.

6.- A SER VISITADOS POR SUS FAMILIARES Y AMIGOS,--
SIEMPRE Y CUANDO SEA AUTORIZADO POR EL DIRECTOR O SUB'DIRECTOR DEL CENTRO-

DE OBSERVACION, ATENDIENDO AL TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO Y QUE NO SE ALTE RE EL BUEN ORDEN DEL ESTABLECIMIENTO; LA VISITA FAMILIAR SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y EN EL HORARIO QUE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO FIJEN Y EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS PREVIAMENTE.

O B L I G A C I O N E S .

1.- ASISTIR A LA ESCUELA, CUANDO NO SE POSEAN LOS-
CONOCIMIENTOS QUE EN ELLA SE IMPARTEN.

2.- ABSTENERSE DE FALTAR AL RESPETO DE PALABRA O -
DE OBRA A LAS AUTORIDADES, A LOS DEMAS INTERNOS O A LOS VISITANTES.

3.- ACATAR EL REGIMEN DEL TRATAMIENTO ESTABLECI-
DO.

4.- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS --
POR LA INSTITUCION EN LOS ASPECTOS DE TRABAJO, EDUCACION, DEPORTES, RE--
CREACION, TERAPIAS Y DEMAS EVENTOS QUE SE REALICEN.

5.- ESTAR PRESENTES EN EL PASE DE LISTA EN LAS -
HORAS ESTIPULADAS DENTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION.

6.- CUIDAR DE SU ASEO PERSONAL, ROPA Y UTENSILIOS
DE USO.

7.- ABSTENERSE DE MANCHAR O DETERIORAR LAS PARE--
DES, PUERTAS, Y DEMAS PARTES DEL CENTRO DE OBSERVACION.

8.- OBEDECER PUNTUALMENTE LAS ORDENES DE SUS SUPE
RIORES.

SECCION TERCERA

DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN.

ARTICULO 54°.- PARA GARANTIZAR QUE LA SEGURIDAD Y
EL ORDEN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO SE LOGREN SIN MENOSCATO DE LOS DERE--
CHOS HUMANOS, SE DEBERA:

A).- OBSERVAR A LOS INTERNOS A FIN DE ADVERTIR --
COMO SE RELACIONAN Y CON QUIEN Y CUALES SON SUS MOVIMIENTOS DENTRO DEL ES
TABLECIMIENTO, ESTO SE LLEVARA A CABO CON RESPETO DE LA PRIVACIA.

B).- ESTABLECER UN SISTEMA DE IDENTIFICACION QUE-
PERMITA DISTINGUIR A LOS INTERNOS DE LAS DIFERENTES SECCIONES, MIEMBROS -
DE PERSONAL Y VISITANTES.

C).- ESTABLECER UN SISTEMA DE REGISTROS PERIODI--
COS QUE TAMBIEN RESPETEN LA PRIVACIA.

D).- REVISAR A TODA PERSONA QUE ENTRE O SALGA DEL ESTABLECIMIENTO.

E).- ESTABLECER UN SISTEMA DE COMUNICACION QUE -- PERMITA VERIFICAR EN TODO MOMENTO, SI LAS GUARDIAS Y LOS CUSTODIOS ESTAN- EN SU SITIO Y SI EL ORDEN SE MANTIENE.

TITULO CUARTO
DE LA OBTENCION DE LA LIBERTAD.

ARTICULO 55°.- OBTENDRA SU LIBERTAD:

A).- POR QUE SE HAYA DICTADO A SU FAVOR UNA RESOLUCION BASICA DE LIBERTAD EN QUE SE LE DECRETE INCONDICIONAL O BAJO CUSTODIA.

B).- POR QUE HAYA CUMPLIDO CON EL TERMINO DE 15 - DIAS PARA DICTAR SU RESOLUCION DEFINITIVA DECRETANDO LIBERTAD BAJO CUSTODIA O INCONDICIONAL.

C).- POR REVISION, LIBERTAD INCONDICIONAL.

T R A N S I T O R I O

U N I C O .- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA DE SU PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS HURTILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. RAFAEL ARRIAGA PAZ

**COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.**

TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., A 8 DE DICIEMBRE DE 1986. AL MARGEN --
IZQUIERDO DICE: POBLADO TEPEHUACAN DE GUERRERO, MUNICIPIO. MISMO --
NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO, ASUNTO: SOLICITUD DE PRIMERA AMPLIACION--
DE EJIDO.- AL MARGEN DERECHO: C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- PRESENTE.- LOS SUSCRITOS CAM-
PESINOS DEL POBLADO QUE NOS OCUPA, NOS PERMITIEMOS MANIESTARLE A --
USTED, MUY ATENTAMENTE CON EL OBJETO DE PRESENTARLE NUESTRA SOLICI-
TUD DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO, RESPECTO DE TRES PREDIOS DENOMI-
NADOS APALZOQUICO, XILIAPA Y OXTOPIL PROPIETARIOS LOS SEÑORES PROFR.
ANTONIO DIAZ Y EL PROFR. PROCESO DIAZ CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA
DE 350-00-00 Has., EN LOS TRES PREDIOS DE TEMPORAL EN GENERAL DE --
BUENA CALIDAD. POR LO ANTERIOR, CON BASE AL ARTICULO 272 y DEMAS RE-
LATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA EN VIGOR, QUE SE LO
CALICE LAS TIERRAS DENTRO DEL RADIO DE 7 KILOMETROS DEL POBLADO ---
ANTES CITADO AL RUBRO, INDICANDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA-
CALZADA DE VERACRUZ No. 200-B, PACHUCA, HGO. ATENTAMENTE.- EL REPRE-
SENTANTE COMUNAL PROVISIONAL PROPIETARIO.- GIL TELLEZ CABRERA.- EL-
REPRESENTANTE COMUNAL PROVISIONAL SUPLENTE.- MIGUEL TELLEZ MARTINEZ
.- RUBRICA.- TAYDE TELLEZ JERONIMO.- RUBRICA.- ANICETO MENDOZA BALDI-
VIA.- HUELLA DIGITAL.- GREGORIO OTERO TREJO.- RUFINO HERNANDEZ HER-
NANDEZ.- HUELLA DIGITAL.- ALEJO HERNANDEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- ----
AGUSTIN HERNANDEZ CONCEPCION.- HUELLA DIGITAL.- ALBERTO ROSALES TO-
LENTINO.- RUBRICA.- MAGADALENO SANCHEZ TELLEZ.- RUBRICA.- OMAR TEODO-
RO SALVADOR.- RUBRICA.- APCLINAR MORALES BONIFACIO.- HUELLA DIGITAL.
-LEONARDO TEODORO GABINO.- HUELLA DIGITAL.- SANTOS CRUZ HERNANDEZ.-
HUELLA DIGITAL.- WUILIVALDO CRUZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- FRANCISCO RU-
BIO CABRERA.- RUBRICA.- BENIGNO SANTIAGO MARTINEZ.- RUBRICA.- AMADOR
HERNANDEZ GARCIA.- RUBRICA.- PEDRO TELLEZ MORALES.- RUBRICA.- NICO--
LAS GARCIA MORALES.- RUBRICA Y HUELLA DIGITAL.- HESQUIO VITE ROSA--
LES.- RUBRICA.- MARINO CRUZ ROSALES.- HUELLA DIGITAL.- FRANCISCO ---
ESPINOZA CABRERA.- RUBRICA.- SIDRONIO ESPINOZA CABRERA.- HUELLA DIGI-
TAL.- MAXIMINO OSTOA ESPINOZA.- RUBRICA.- ALBERTO RUFINO SANTIAGO.-
ONESIMO ESPINOZA GIL.- RUBRICA.- ESEQUIEL TOLENTINO OLGUIN.- RUBRI-
CA.- LANISLAO CORTES MORALES.- RUBRICA.- LUIS CORTES ROSALES.- RU---
BRICA.- CONSTANTINO MIRANDA MORALES.- RUBRICA.- MAXIMO VITE.- RUBRI-
CA.- C.C.P.- C. SECRETARIO DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- PRESENTE.-

EL QUE SUSCRIBE LIC. RAMON MEDECIGO SAUCEDO, SECRETARIO DE LA H. CO-
MISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO, CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES CO--
PIA FIEL DE SU ORIGINAL LA CUAL TUVE A LA VISTA PARA HACER EL COTEJO
CORRESPONDIENTE. -----
EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- DOY FE. -----



SRIO. DE LA H. COM. AGR. MIXTA.

RAMON MEDECIGO SAUCEDO.

'MESR-440801'

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ENEDINO OLVERA HERNANDEZ en su carácter de Endostario en Procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de SERGIO TRUJILLO MONROY y MA. GUADALUPE ORTIZ MARTINEZ, Expediente Número 1180/91.

Se decreta la Venta en Pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 9 nueve de octubre de 1991 mil novecientos noventa y uno y que es la Casa Habitación ubicada en Froylán Jiménez No. 219 Esquina con Calzada de Veracruz de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan Postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en las Oficinas que ocupan este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 6 seis de mayo de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 116,500,000.00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial asignado en autos o su equivalente en N\$ 116,500.00 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese los Edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RÍOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EPIFANIO CRUZ PONTAZA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente No. 412/93 Predio Rústico denominado sitio solar ubicado en San Juan Tizahuapan Municipio de Epazoyucan Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los lugares Públicos y tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 2 de abril de 1993.-C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

TEOFILO RIVERA ESPINOZA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio ubicado en San Nicolás Cebolletas Municipio Metepec,

Hgo., medidas y colindancias obran exp. 259/93, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas créanse derecho predio referencia, preséntense a deducirlo término legal. 3 - 3

Tulancingo, Hgo., Marzo 31 de 1993.-C. ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ROBERTO SANTANDER CRUZ, promueve diligencia de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 414/93.- Predio Rústico denominado "El Triángulo", ubicado en el Poblado de San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan Hidalgo medidas y colindancias obra en el expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, así como en los tableros Públicos y tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 2 de abril de 1993.-C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. APOLINAR NERI AGUILAR y otro en contra de ELEUTERIO REYES MARTINEZ, exp. número 149/89, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 15 quince de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres.- Por presentado el LIC. APOLINAR NERI AGUILAR y P.D.D. RAYMUNDO MARTINEZ AGUILAR con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en Diligencia de fecha 23 de enero de 1989.- II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 6 seis de mayo del presente año.- III.- Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$10'270.500 DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. (N\$10,270.50 DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS), valor principal estimado.- IV.- Publíquese los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, en su parte regional así como en el Tablero Notificador de este Juzgado.- V.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, LIC. FERNANDO GONZALEZ RICARDI, que actúa legalmente con Secretario que da fé. Doy fé."

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 5 de abril de 1993.-LA C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. MA. TERESA GONZALES ROSAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO****EDICTO**

JUANA VELAZQUEZ PEREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión, predio rústico "sin Nombre" ubicado en Tercera Demarcación Colonia Chavarrías de Tepatepec, Mpio. Fco. I. Madero Hgo, cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 381/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares, públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 31 de Marzo de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ALVARO OSCAR RAMIREZ SALOMON, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio URBANO, ubicado en el Barrio de Cantinela, Dios Padre de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 142/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., Marzo 30 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO****EDICTO**

JOSE LUIS, ENRIQUE, DEMETRIO Y MARIO, todos de apellidos GONZALEZ RIVERA, promueven juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor EPITACIO GONZALEZ GARCIA abuelo paterno de los ahora promoventes, Expediente No. 691/92.

Publíquese los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación a efecto de que se haga saber si existen otras personas con igual o mejor derecho para heredar los bienes del señor EPITACIO GONZALEZ GARCIA, dentro del término legal de 40 días previsto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, comparezcan a hacer valer sus derechos.

3 - 3

Actopan, Hgo., Abril 2 dos de 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

FAUSTO DE JESUS GARCIA, promoviendo diligencias AD-

PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio sito en Santa Ana, Huitlapan, en el Barrio Tecoquillo, Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. 243/93, publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas con igual o mejor derecho al predio en referencia, deducirlo dentro del término de Ley.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 25 de Marzo de 1993.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.- ACTUARIO.- P.D.D. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

VICTOR BAÑOS CRUZ, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información testimonial ad-perpetuam sobre un predio urbano, ubicado en el pueblo de Pachuquilla, perteneciente al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 712/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejercite conforme a la ley concediéndosele un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este juzgado y en el de la ubicación del predio.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 28 de Octubre de 1992.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

C. MANUEL VALVERDE MARTINEZ, a donde se encuentre: La C. YOLANDA CHAVEZ SEGOVIA, promueve demanda de DIVORCIO NECESARIO en contra de MANUEL VALVERDE MARTINEZ con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Actopan, Hgo., auto de fecha 25 de marzo del año en curso, por presentada YOLANDA CHAVEZ SEGOVIA DE VALVERDE con su escrito de cuenta visto lo solicitado con fundamento en artículo 91 Fracción II del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de haberse dado debido cumplimiento a lo previsto por artículo 92 del ordenamiento legal invocado, Publíquense los Edictos por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciendo saber al demandado MANUEL VALVERDE MARTINEZ que cuenta con un término legal de 40 cuarenta días después del último Edicto en el Periódico Oficial del Estado para que conteste la demanda instaurada en su contra apercibido que en caso de no haberlo así será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar. Así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este H. Juzgado Civil y Familiar apercibido que en caso contrario, será notificado en términos del Artículo 82 del ordenamiento legal invocado, Quedando en esta Secretaría copias simples de traslado a efecto de que el demandado se imponga de ellas. Exp. No. 1185/92.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 26 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

CANDIDA RAMIREZ RAMIREZ, promoviendo este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por Prescripción predio "MOTHO", ubicado en Montho Municipio Tasquillo., Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 38/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivos Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan, Hgo., Marzo 12 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO NUÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO****EDICTO**

VIRGINIA GUTIERREZ TREJO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico sin nombre ubicado en VITHIA, Mpio. de Sn. Salvador Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 1199/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promoviente lo haga valer dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 10. de Marzo de 1993. C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

ADRIAN NAVA ROJO, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietario de un predio rústico ubicado "Neblinas", Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 026/993.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer Vía legal término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 3

Jacala, Hgo., a 16 de Marzo de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO.**

PEDRO GONZALEZ GARCIA, promueve diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho de propiedad del predio sito en el Cerro Zacatepec, Mpio. Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 175/93, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico OFICIAL DEL

ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se editan Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Marzo 2 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

TEODORO GOMEZ CRISOSTOMO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado Av. Juárez Sur Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran autos, expediente número 116/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Opinión, así como lugares de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 23 de Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

TEODORO LINARES HERNANDEZ promueve este Juzgado en Vía Escrito Familiar Divorcio Necesario en contra de VICENTA PALAFOX MENDOZA por las causales que invoca en su escrito de demanda, expediente número 12/93. Auto 15 de marzo de 1993 manda publicar edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo, objeto hacer saber debe contestar demanda término 40 días partir última publicación en Periódico Oficial del Estado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., 31 de Marzo de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ALVARO GERARDO MENDOZA, promoviendo este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL PIRU", ubicado en la comunidad de Temuthé de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 37/93.

Cumplimiento Artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan, Hgo., Marzo 12 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YANEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

JUAN HERNANDEZ SANCHEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre predio rústico denominado "EL PEDREGALITO" ubicado en SANCTORUM este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 247/91, hágase conocimiento a personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editarse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., 10 de Febrero de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MACEDONIO RUBIO GARCIA, Promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derecho propiedad y posesión por Prescripción predio ubicado en el Poblado de Plutarco Elías Calles Mpio. Zimapán, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 24/93.

Cumplimiento Artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., Febrero 10 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ALBERTO BARTOLO MAQUEDA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam respecto al predio URBANO, ubicado en el Barrio de Cantinela, perteneciente al poblado de Dios Padre, de este Distrito, medidas y linderos obran en el expediente número 79/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo. Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, Edición Regional.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., Febrero 8 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

HERLINDA HERRERA ROMERO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico "LOS PIRULES DANGHU", ubicado en la Población de Danghú, Municipio de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 49/93.

Cumplimiento Artículo 121 Código Procedimientos civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., Marzo 5 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

GABRIEL MONTIEL MERCADO, promueve en este Juzgado Juicio Escrito Familiar de DIVORCIO NECESARIO expediente número 1/993 en contra de GUADALUPE PATRICIA PATINO CRUZ, con fundamento en los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, notifíquese por edictos a la demandada por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hgo., hágasele saber que debe presentarse dentro del término que no bajará de 15 ni excederá de 60 días después del último edicto en el Periódico Oficial.

3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., abril 16 de 1993.- EL C. SECRETARIO-ACTUARIO.- LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

RUBEN MARQUEZ ORTEGA, promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil Prescripción positiva en contra BERNARDO LUIS EZETA RHOADS Y QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, respecto predio rústico que formó parte del ex-Rancho "EL CHARCON", ubicado Municipio Nopala este Distrito Judicial demanda prestaciones contenidas incisos a).- b), c).- Escrito de demanda, registrado libro Gobierno número 186/93. COPIAS TRASLADO OBRAN SECRETO JUZGADO.- Se radica presente auto de fecha 5 cinco marzo presente año.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo., se hace saber demandado, existe demanda, cuenta término 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado, dé contestación y señale domicilio oír notificaciones esta Ciudad, caso no hacerlo se declara confeso de los hechos contenidos en la misma.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles Vigente Estado.

3 - 3

Huichapan, Hgo., 26 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO, DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUSTINO HERRERA PEREZ, promueve Información Dominio acreditar derechos propiedad posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL GAXIDO", ubicado Patria Nueva Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 237/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Febrero 22 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

RAUL MONTIEL CRUZ, promueve Información Testimonial relativa Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA CANADITA" ubicado Yolotepec, Mpio., Santiago de Anaya, Hgo., Exp. 235/93, medidas, colindancias obran en el mismo.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Febrero 22 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUSTINO HERRERA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA MILPA CHICA", ubicado Patria Nueva, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 236/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Marzo 16 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MATIAS OROPEZA PEREZ, promueve Información Dominio acreditar derechos propiedad posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LOS HUIZACHITOS" ubicado en la Comunidad de Cañada Chica Antigua, Mpio., Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 371/93.

Se hace saber a todas las personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente lo hagan valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Marzo 29 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, se promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el predio urbano ubicado en la comunidad de San Juan Tepemazalco, Municipio de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente N.º. 212/93. Promueve JORGE ANTONIO CRAVIOTO BAUTISTA en representación del C. OSCAR GONZALEZ SUAREZ.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho que el promovente sobre la posesión del predio, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Marzo 12 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO.**

ROMUALDO ABAD PEREZ VALENCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de predio denominado "PIEDRA LARGA", ubicado en la población de Villa de Tezontepec, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 278/989.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense tres veces consecutivas de 8 en 8 días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 22 de agosto de 1989.- C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

INES HERNANDEZ JIMENEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto declarársele propietaria por prescripción positiva de los predios denominados "TZONCUEY", "LA MORA" y sin "NOMBRE", ubicados en el poblado de Tlahuelompa, perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente 18/993, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.

Lo anterior para mejor proveer del presente juicio.

3 - 3

Zacualtipan de Angeles, Hgo., Marzo 17 de 1993.- EL C. SECRE-
TARIO.- LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ROSALIO ACOSTA MENDOZA, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA información testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un Predio Urbano Ubicado en la Calle de Mariano Escobedo número 64 del Barrio del Purero del Municipio del Mineral del Monte Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 239/93.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última Publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Nuevo Gráfico así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hidalgo., a 19 de Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC.
SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO****EDICTO**

JOSE ANTONIO ALAMILLA ALVAREZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva al respecto de un predio Rústico ubicado en San José Bosay, perteneciente a Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 76/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 17 de Marzo de 1993. C. ACTUARIO CIVIL Y
FAMILIAR.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

CESAR ROGELIO ARTEAGA TORRES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "BIMBALETE", ubicado en Arbolado Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 67/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derecho lo hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1993.- EL C. SECRETARIO.-
ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YÁÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

EUGENIA CUENCA ESCOBAR, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "BUENAVISTA O CRUZ DE CAMINOS" que se encuentra ubicado en el Poblado de Carpinteros Municipio de Metzquitlán, Hgo; de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 16/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 3

Metzquitlán, Hgo., a 30 de Marzo de 1993.- EL C. SECRETARIO
ACTUARIO.- LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

NABOR LARA SERNA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam respecto del predio rústico denominado "ACATEPEC", ubicado en la comunidad de Acatepec Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 15/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Molango, Hgo., a 26 de Marzo de 1993.- EL SECRETARIO DEL
JUZGADO.- LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

ROGELIO CALDERON LOPEZ promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y dominio que ejerce sobre predio rústico denominado "EL AGUACATE" ubicado en la Barranca de San Sebastián Municipio de Huasca de Ocampo Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 49/93, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edítanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., 19 de marzo de 1993.-EL SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL MORA ACOSTA.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO.**

ANITA MARTINEZ MORENO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA BONANZA", ubicado en Calimacán Mpio. de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 83/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YÁÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

RICARDA CABRERA FIGUEROA, Promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio Urbano denominado "SOLAR CON CASA", ubicado en el Barrio de Santa Cruz, de esta Ciudad de Molango, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 27/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Molango, Hgo., a 2 de Marzo de 1993.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio ubicado en Cuarteil No. 4 Sn. Agustín Tlaxiaca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 279/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

Actopan, Hgo., Marzo 16 de 1993.- EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MARTINA CANO DE LA CRUZ, promueve en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio urbano denominado "MILPA DEL RINCON", ubicado en el barrio del Maye, municipio de Ixmiquilpan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 149/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley y se le concede un término de 40 días a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional.

3 - 3

Publíquese tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional, Pachuca, Hgo.

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de marzo de 1993.-EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA HERNANDEZ QUITERIO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio Urbano denominado "CENIZAS", ubicado en el pueblo de Panales, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 718/91.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de marzo de 1992.-EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de BANCOMER S.N.C. AHORAS.A., en contra de CONSTANTINO GUZMAN PIMENTEL Y GLORIA CABRERA DE GUZMAN, expediente número 776/92.

Se decreta la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 3 tres de Julio de 1992 mil novecientos noventa y dos, el cual se encuentra ubicado Mazacoatlán, municipio de Zihuateutla, Puebla; denominado Predio Rústico Chicontepec, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 18 dieciocho de Mayo de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 77,048.44 (SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 44/100 M.N.), valor Pericial asignado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo; así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de Abril de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.- P.D.D. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****REMATE**

JUICIO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR IRMA OBREGON GARRIDO VS. BRAULIO MEJIA GOMEZ, EXPEDIENTE NO. 162/988.

Se convocan postores para la segunda almoneda de remate que tendrán verificativo el día 20 veinte de mayor a las 10:00 diez horas del año en curso.

Predio ubicado en la calle de Progreso #20 en Cuauhtepic, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente al rubro citado, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado N\$ 114,200.00 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hgo. toda vez que el inmueble que se remata se encuentra ubicado en ese Distrito Judicial.

2 - 2

Atentamente.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.- P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JULIAN CHAVERO LOPEZ, promueve Información de Dominio,

fin decláresele propietario predio rústico denominado "MILPA GRANDE" ubicado Ranchería Zequetejé, este Municipio.- Empadronado Tesorería número R/2745.- nombre LOPEZ BARRON JUANA.- Medidas y linderos constan expediente número 853/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 6 de Abril de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ABUNDIO VICENTE SALVADOR, promueve este Juzgado Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad perpetuam, respecto predio Urbano denominado "ALVAREZ" ubicado Barrio del Cortijo este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente 209/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional. Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional, de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., Marzo 30 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

ENRIQUE DANIEL IBARRA JUAREZ, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de GUILLERMO PRADO BUTRON el C. Juez del conocimiento decreta en Pública Subasta del Bien Inmueble Consistente en: UN PREDIO CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE EN 6 METROS CON LOTE 31; AL PONIENTE EN 6 METROS CON CALLE LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.

Embargado en diligencia de fecha 2 dos de Junio del año próximo pasado dentro del expediente 69/92. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$N 50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN). Se convoca Postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 30 de Mayo del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares Públicos de costumbre en el Sol de Hidalgo y el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- C. ACTUARIO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Se cita al C. BENITO FAUSTINO SOLIS HERNANDEZ, para que se presente ante este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, de Bravo, Hidalgo a las 10:00 horas del día 27 veintisiete de abril del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la prueba Confesional y que estará a cargo de éste debiéndose presentar en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver las posiciones que sean calificadas de legales apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado confeso, dentro del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANTONIO MALDONADO MARTINEZ en contra del C. BENITO FAUSTINO SOLIS HERNANDEZ, C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y TESORERO MUNICIPAL DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO, dentro del expediente número 166/93 radicado en este Juzgado, publíquese en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas de siete en siete días.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., Abril de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JESUS CABALLERO CAMACHO, PROMUEVE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, fin decláresele propietario predio denominado "CARRIZAL", ubicado en la Población de Pañhé, Municipio de Tecozautla, Hidalgo. Empadronado a nombre de CRESCENCIO TOTANHI CARRIZAL. Núm. de Cuenta R/360. Medidas y linderos constan en expediente Núm. 257/93.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., Abril 07 de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

SERAFIN REYES MEJIA, promueve diligencias Información testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar derechos posesión propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL PINITO" ubicado Dajiedhí, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 349/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto de prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Marzo 23 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ARMANDO CERON ANGELES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre el predio ubicado en la Calle SEIS número 23, Col. Flores Magón de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 461/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Abril 13 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

BENJAMIN GUERRERO CASTAÑEDA, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietario de un predio urbano ubicado Plaza Independencia, Jacala, Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente número 025/993.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, Periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer vía legal término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 2

Jacala, Hgo., Marzo 15 de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

BENJAMIN MUÑOZ LOPEZ, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietario de un predio urbano ubicado Cuartel Juárez, Jacala, Hidalgo. Medidas y colindancias obra expediente número 024/993.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas, Periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho hacerlo valer vía legal, término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 2

Jacala, Hgo., Marzo 12 de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 28 veintiocho de Mayo del año en curso a las 11:00 once horas, juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SERGIO RUIZ VALENCIA en contra de JUAN PABLO HERNANDEZ Y MARIA GONZALEZ DE HERNANDEZ, expediente número 217/89.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano con casa habitación, ubicado en Barrio Tahuizán de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$29,752.50 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., a 12 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

BENITO ALAMILLA REYES, promueve Información Testimonial, acreditar derechos posesión propiedad, prescripción positiva respecto predio urbano denominado "EL RANCHITO", ubicado en la Calle Efrén Rebolledo s/n. de la Ciudad de Actopan, Hgo., medidas, colindancias obran expediente No. 393/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 2 de Abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ELISEO HERNANDEZ SERRANO, promueve Información Testimonial acreditar derecho posesión propiedad, prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL DAÑO" ubicado en el Pueblo de Tothíe, Municipio de San Salvador, Hgo; medidas y colindancias obran expediente No. 374/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 2 de Abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

DIVORCIO NECESARIO promovido por VICENTE OTERO PEREZ en contra de MARIA DOLORES RAMIREZ PERALES. Expediente No. 177/991.

Se señalan las 11:00 once horas del día treinta y uno de mayo del año en curso para que tenga verificativo la Audiencia de pruebas dentro del presente Juicio.

En preparación a la confesional ofrecida por VICENTE OTERO PEREZ, y admitida cítese a la C. MARIA DOLORES RAMIREZ PERALES por medio de edictos que se manden publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo para que se presente al local de este H. Juzgado el día y hora señalado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibida de que en caso de no hacerlo así será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Abril 13 de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. JUAN MUÑOZ BARRIENTOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ en contra de SONIA ALICIA RANGEL GONZALEZ, ENRIQUE RANGEL MORALES, ALICIA GONZALEZ DE RANGEL. Expediente número 857/91.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el número 31, lote número 2, manzana 2, calle Atotonilco el Grande de esta ciudad, el cual tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 11 once de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 170,830.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial asignado.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial y el Diario Sol de Hidalgo además en los lugares de costumbre y en las puertas de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Abril 15 de 1993.- EL C. ACTUARIO SEGUNDO DE LO CIVIL.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., hoy S.A. en contra del C. HECTOR E. HERNANDEZ FLORES Expediente Número 1409/90, respecto del bien inmueble con casa habitación ubicado en la calle de Valentín Gómez Farias # 102, en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

La Diligencia de referencia se verificará en el Local de este H. Juzgado a las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 12 de mayo del año en curso.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos Terceras Partes de N\$ 170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Valor asignado al inmueble embargado.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 (nueve) días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre y donde se encuentra ubicado el bien embargado en autos.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIGUILPAN, HGO.****EDICTO**

GREGORIO DOÑU MEZQUITE, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "VIVIENDA", ubicado en San Antonio Sabanillas del Municipio de Cardonal, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 228/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 13 de Abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JORGE ARMANDO MONZALVO TEJEDA en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas del banco del Atlántico Sociedad Nacional de Crédito, en contra de los señores ARTURO TELLEZ GARCIA Y MARIA ESTHER SILVIA OTAMENDI DE TELLEZ, Expediente Número 347/92.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en Diligencia de fecha 29 veintinueve de abril de 1992 mil novecientos noventa y dos, y que se encuentra ubicado en el lote número uno, manzana IX, Valle de San Javier de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan a postores para la primera almoneda de remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 19 diecinueve de mayo de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar en donde se encuentra ubicado en inmueble.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$464,760,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) o en su equivalente a nuevos pesos N\$ 464,760.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor asignado en autos.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Abril 19 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convoca postores a la primera Almoneda de Remate del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ABELARDO GONZALEZ JIMATE en contra de MAEACHEL, S.A., y socios del Exp. No. 1178/91, sobre el inmueble ubicado en calle Alfonso Macedo No. 107 Lote 42, Fraccionamiento Temaxcaltitla Tulancingo, Hgo. Medidas y colindancias obran en el Expediente. La diligencia de remate se verificará a las 9:30 horas del día 1 de junio del año en curso, en el local de este H. Juzgado siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$269,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial estimado en autos.

Publíquese edictos en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo., por dos veces consecutivas de siete en siete días anunciándose en ellos la venta del bien inmueble.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., Abril 5 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la primera Almoneda de Remate del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ABELARDO GONZALEZ JIMATE en contra de EMAMORALES CRUZ del Exp. No. 1670/91, sobre el bien inmueble ubicado en los Romeros Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., predio denominado "EL CAPULIN" medidas y colindancias obran en el Expediente. La diligencia de remate se verificará a las 9:30 horas del día 19 de mayo del año en curso en el local de este H. Juzgado siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de N\$68,959.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial estimado en autos. Publíquese edictos en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo., por dos veces consecutivas de siete en siete días.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., Marzo 22 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 Hrs., del día 27 de mayo del año en curso, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA en contra de DELFINO GARCIA FRANCO Y RIGOBERTO GARCIA CASTELAN, Exp. Núm. 383/92, sobre predio rústico ubicado en Col. Agrícola Tecocomulco, en términos de la Antigua Hacienda de Tecocomulco y Anexas, situado en la fracción II, Municipio, de Cuauhtepic, Hgo., propiedad del poderdante DELFINO GARCIA FRANCO, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$70'000,000.00 ó N\$70,000.00 valor pericial estimado, con una rebaja del 20% resultante de dichas dos terceras partes. Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Abril 19 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

COMPAÑIA REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A. DE C.V., promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar el Dominio Pleno del Inmueble Denominado Terreno SANTA AGUEDA ubicado en el Barrio del mismo nombre del Municipio del Mineral del Monte Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1152/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los Tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 12 de Abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ M.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

GILBERTO GUTIERREZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado calle Reyna Xóchitl s/n, Barrio de Atempa, Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran autos, expediente número 84/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 24 de marzo de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LUIS JIMENEZ FALCON promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de adquirir la prescripción positiva a falta del título de propiedad lote número 5 cinco de la Manzana 20 veinte de la colonia Militar en el Mineral de la Reforma Hidalgo. Cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente 279/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

C. ACTUARIO.- LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA ANGELINA LUGO ARROYO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predios "FRACCION LUGO" y "ARROYO SECO", ubicados en la Cruz y Tetzhu Mpio. Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 76/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., se hace saber personas con derechos sobre predios indicados, los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado

3 - 2

Zimapan, Hgo., marzo 22 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YANEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

JUANA BAUTISTA CERON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Cerrada Allende sin número Barrio de Atempa, Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran autos, expediente número 137/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 6 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

FACUNDO DOMINGUEZ GARCIA, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en Huicalco, Municipio de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 135/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 7 de abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

ELVIRA ACOSTA OLGUIN, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que se ha convertido en propietaria de un predio rústico ubicado Barrio "El Calvario", Jacala, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 023/993.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer vía legal, término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 1

Jacala, Hgo., marzo 12 de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

PAULA PONCE CABRERA DEMANDA DIVORCIO NECESARIO AL SEÑOR RAFAEL PEREZ LEON, Expediente No. 26/93.

Toda vez que como consta en autos de desconoce el domicilio del C. RAFAEL PEREZ LEON, se autoriza el emplazamiento al demandado por medio de edictos los cuales se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo por medio de los cuales se hará del conocimiento a RAFAEL PEREZ LEON que tiene instaurada en su contra la presente demanda de divorcio y que cuenta con un término legal de 40 cuarenta días para que la conteste apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, término que empezará a correr a partir la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando a disposición del demandado en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.- P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

GLORIA MARIN AGUILAR, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor del bien inmueble, ubicado en el Lote 16 de la Manzana 12 en la Colonia Palmillas en Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas características obran en el Exp. Núm. 111/993, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, se publiquen edictos portres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, a fin de que comparezcan personas que se consideren con derecho al citado inmueble a fin de que hagan valer su derecho conforme a la Ley.

3 - 1

Apan, Hgo., 10 de febrero de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- P.D.D. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

BLAS SANJUAN MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA LECHUGUILLA", ubicado en Caltimacán, Mpio., de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 84/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

ALEJO REYES GUZMAN, promueve información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 92/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 7 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ABUNDIA MARTINEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA MORA", ubicado en Calimacán, Mpio., de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 80/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YÁNEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

CATALINA RUEDA MORALES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre el predio ubicado en Pensador Mexicano No. 115-B, Colonia Cuauhtémoc en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 247/93.

Hágase saber a toda persona crea tener igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Abril 6 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JULIO ZUÑIGA TREJO, promueve diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, medidas y colindancias obran en el Expediente número 1282/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, así como los lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 9 de marzo de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- C. LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ARCELIA DUARTE GONZALEZ, promueve Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado en LA CONTRA ESQUINA DEL JARDIN DE NIÑOS DEL RINCON MPIO. DEL ARENAL HIDALGO, Medidas y colindancias obran en el Expediente número 148/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO GRAFICO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, así como lugares de costumbre ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 23 de marzo de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LAZARO VARGAS ALVAREZ, promoviendo en la Vía de JURISDICCION Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de adquirir por medio de la Prescripción Positiva a falta del Título de Propiedad el Lote número 2 dos de la Manzana 12 doce en la Colonia Pueblo Nuevo perteneciente al Mineral de la Reforma Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 280/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 12 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ M.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

AGUSTIN GUEVARA MARTINEZ, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL CHAVACANO" ubicado en Dengantzhá, Mpio., de Francisco I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 209/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**JACALA, HGO.****EDICTO.**

MARTIN RUBIO RUBIO, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto decláresele Judicialmente que se ha convertido en propietario de un predio rústico ubicado "Neblinas", Municipio Chapulhuacán, Hidalgo. Medias y Colindancias obran expediente 017/993.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas, periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo, y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con derecho, hacerlo valer vía legal término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 1

Jacala, Hgo., Febrero de 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- C. LIC. DAVID ORTIZ LABRA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LORENZO HERNANDEZ AZPEITIA, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en el Arenal Hidalgo, medidas colindancias obran Exp. 84/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO.**

ALEJANDRO TECOMALMAN CORTEZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico denominado "Apilhuaca" sito en Barrio Tlacpac, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 253/93, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se editan Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlas en término de Ley.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Abril 13 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO.**

SANTIAGO RAMIREZ CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "TANDHE", ubicado en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 57/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., Marzo 26 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO.**

FLORENCIO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción del predio rústico denominado EL VERGEL ubicado en Barrio Bella Vista del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 391/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., 20 de Enero de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ROSENDO FRANCISCO MELO PEREZ, promueve ante Juzgado diligencias información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Barrio la Española de San Miguel Tornacuxtila Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo, medidas y colindancias obran Exp. 310/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO.**

ANTONIO MELO PEREZ, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto al predio URBANO ubicado en San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 308/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO JAVIER SANTOS MARROQUIN, promueve diligencias de información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico ubicado en SANTA ANA HUEYTLALPAN, MUNICIPIO DE TULANCINGO HGO., denominado "SANTA INOCENCIA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente núm. 183/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, de esta ciudad, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, de Bravo Hgo., 15 de Marzo 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSENDO SUSANO FLORES, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de MARIO MENA VELAZQUEZ, expediente número 57/92.

Se decreta pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 28 de febrero de 1992, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle 18 de Julio sin número, esquina con Vicente Segura, Barrio del Pedregal de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 27 de mayor del año en curso a las 11:00 hrs.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes N\$ 13,000.00 (TRECE MIL NUEVOS PESOS 00/100), valor pericial acreditado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en la Opinión, por tres veces consecutivas dentro de

nueve días, así como en los lugares de costumbre y Tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 23 de abril de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO.**

ANGEL CRUZ VENTURA, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam para acreditar derechos posesión propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en la Peña Municipio de Actopan Hgo, medidas colindancias obran Exp. 269/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 18 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

CRISTINA HERNANDEZ RAFAEL, promueve este Juzgado en vía Jurisdicción Voluntaria diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados "HIGO, LOMA BONITA Y MEZQUITE" ubicados poblado del Dextro, Ignacio López Rayón, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente 137/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 23 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

MARIA ISABEL CASTILLO VALLEROJO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "HIGO" ubicado términos del Tephé, este Distrito Judicial. Personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer término 40 días a partir última publicación periódico Oficial del Estado. Medidas y linderos obran expediente 35/93. Auto fecha 13 enero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición Regional, así como lugares públicos costumbre.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., enero 22 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO.**

FRANCISCO MUÑOZ ATILANO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión predio ubicado calle Maquinado L-18, M-12, de Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 96/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 6 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO.**

ANTONIA MARTINEZ SANJUAN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "CHAMACUERO", ubicado en Caltimacán, Mpio. de Tasquillo Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 81/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO.**

ARCADIO DE LA CRUZ ZAMUDIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "LA IGRIEGA", "EL OLIVO", ubicados en Caltimacán Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran exp. 79/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.**TULANCINGO, HGO.****EDICTO.**

CLAUDIO MELO CANALES, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin justificar derechos de posesión y propiedad sobre predio Urbano ubicado en Calle Jesús García Corona Lote 4 Manzana 105 en la Col. Vicente Guerrero Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 291/93, publíquese edicto por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre se hace saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho posesorio que el promovente preséntese deducirlo término legal en forma oportuna.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Abril 15 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO.**

ABRAHAM HERIBERTO DIAZ HERRERA, promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad por prescripción positiva respecto predio URBANO ubicado en calle Fuerza Aérea Mexicana # 14 esquina Filemón Vargas Colonia Aviación de esta ciudad, medias y colindancias obran Exp. 321/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARTHA SANJUAN RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL GARAMBULLO", ubicado en Caltimacán, Mpio. de Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obra Exp. No. 82/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo. Se hace saber persona con derechos los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., marzo 24 de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

FERNANDO MONSALVO TAVERA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD-PERPETUAM para acreditar la posesión y propiedad por prescripción positiva de un predio rústico denominado "GUADALUPE IZARRASAZ", ubicado en el barrio de Velillo del Municipio de la Reforma Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 238/93.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en los Tableros notificadores de costumbre y en el de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Abril 14 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO.**

JORGE MANUEL CALVA CASTILLO, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción del predio rústico denominado "EL VERGEL", ubicado en Barrio Bella Vista del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 297/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario la Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 1

HUEJUTLA, HGO., A 1o. DE MARZO DE 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO.**

GALDINO MELO PEREZ, promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio URBANO ubicado en San Agustín Tlaxiaca Hgo., medidas colindancias obran Exp. 309/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.**PACHUCA, HGO.****EDICTO.**

Dentro de las Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, promovidas por ALBERTA TREJO ORDONEZ, sobre el predio ubicado en la estación del tren hoy calle Juárez número 30 en el municipio del Mineral del Monte, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos. Expediente número 348/93.

Por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en el de la ubicación del predio, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndosele un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Abril 1993.-C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO.**

ENRIQUE MARTINEZ ORTIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "TAXCOJO", ubicado en Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 68/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., se hace saber personas crean tener derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., marzo 29 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- P.D.D. ALFREDO YANEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

PEDRO ACOSTA TORRES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "EL CALVARIO", ubicado en la manzana de Jesús Barrio de El Cortijo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 100/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 16 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. CARLOS BECERRIL OLVERA, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de JESUS GONZALEZ REVILLA el Juez del conocimiento decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble consistente en: un inmueble ubicado en la Calle de Fernando Soto Número 305 de esta Ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: al Norte 12.00 mts y linda con propiedad particular, al Sur 12.00 mts y linda con propiedad particular, al Oriente 61.00 mts y linda con calle, al Poniente 61.00 mts y linda con propiedad particular, este predio tiene una superficie de 732.00 metros cuadrados.

Embargado en diligencia 13 de marzo de 1992, expediente número 280/92, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 19 de mayo del año en curso a las 10:00 horas.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Abril 15 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JESUS RENDON ARMENTA, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente Número 112/93, con el fin de acreditar la propiedad por prescripción Positiva sobre el predio rústico ubicado en el Barrio de San José Acosta del Mineral del Monte Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hidalgo., Febrero 15 de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convoca postores para la primera almoneda de Remate que

tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 9 de junio del año en curso dentro del juicio ejecutivo mercantil promovido por LUCIO BANOS GOMEZ en contra de ROBERTO ARTEAGA SERRANO No. de Exp. 952/92, medidas y colindancias en el mismo se rematará un predio ubicado en calle Techachala sin número en Cuauhtepac, Hgo. Será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$50,000.00 (CINCUENTAMIL NUEVOS PESOS M.N.) valor pericial, publíquese edictos en lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se edita en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., por dos veces consecutivas de siete en siete días.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., Abril 19 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO.**

FRANCISCO AGUILAR ALVAREZ Y/O VERONICA ORTEGA RAMOS apoderados legales del SR. RICARDO ARCEGA JUAREZ, promueven en este Juzgado en la Vía ORDINARIA CIVIL, en contra de PEDRO SANCHEZ DE LEON Y CARLOS AGUILAR ALVAREZ, Expediente número 190/90.

En atención al estado procesal que guardan los autos así como de la fecha en la que se publicó el último de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra del demandado PEDRO SANCHEZ DE LEON al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra y téngase por perdido ese derecho para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., Abril 21 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO.**

ISIDORO AGUILAR MENDOZA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto a un predio rústico, ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 130/93, Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 19 de abril de 1993.- EL C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

RAMIRO HERNANDEZ OSORIO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado Barrio El Fresno, Mpio., San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1085/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme la Ley, dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Noviembre 18 de 1992.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR M. VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

HERMENEGILDO CORTEZ REYNA, promueve Información Dominio acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL MAGUEYAL", ubicado Barrio de la Mora, Mpio., de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas, colindancias obran Exp. No. 867/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Marzo 17 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

CAYETANO PACHECO BARRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado Chicavasco, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1283/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, lugares públicos ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 17 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

PEDRO VAZQUEZ BAUTISTA, promueve Información testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 136/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 7 de abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

ABEL SINTO GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado Privada Nayarit sin número Barrio de Huitzila, Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran autos, expediente número 131/93.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 6 de abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

PAULA REMIGIO CRUZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria de los Predios rústicos denominados "EL DURAZNO" y "SIN NOMBRE", ubicados en la Comunidad de Tlaxcalilla, Municipio de Huichapan, Hidalgo, número RP/617, y RP/766, respectivamente, empadronados en la Tesorería Municipal de Huichapan Hgo., nombre PAULA REMIGIO CRUZ. Medidas y linderos constan en expediente Número 189/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Huichapan, Hgo., a 24 de Marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

JUAN MENDOZA TEPETATE, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en el poblado de El Mandhó, de este Distrito Judicial, medidas y linderos obran en el expediente número 190/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo.; 21 de abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO.**

RAMON ESPINOZA FLORES, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente No. 173/93, sobre el predio rústico que se localiza en el poblado de la Comunidad de El Cerezo, barrio El Calvario, Mpio. de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona que crea tener igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Abril 20 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**MOLANGO, HGO.****EDICTO.**

ADALBERTO ELIAS GONZALEZ GOMEZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum respecto de un predio denominado "SOLAR" ubicado en términos de Tamala, Municipio de Tepehuacán, de Guerrero, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 58/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 27 de Abril de 1993.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.- LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO.**

JUANA HERNANDEZ LOPEZ, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Expediente Número 346/93, con el fin de acreditar la Propiedad por prescripción Positiva sobre el predio ubicado en calle Prolongación Metztlán Número 133 en la colonia Céspedes en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Abril 21, de 1993.- LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.- LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores, para la primera almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 31 treinta y uno de Mayo del año en curso, a las 10:30 horas, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado legal de Bancomer, S.A., en contra de VICTOR VALENCIA LOPEZ, SERAFINA FEREGRINO DE VALENCIA, VICTOR VALENCIA FEREGRINO Y MA. GABRIELA ALAMILLA DE VALENCIA, Exp. No. 1231/992, SE REMATA: Un predio urbano ubicado en la Segunda De marcación del Pueblo de Progreso, Hgo., con las construcciones e instalaciones que en él se encuentran AL NORTE: en dos líneas de 30.11 TREINTA METROS ONCE CENTIMETROS, 22.30 Metros linda con el Finado MARTIN ALFARO Y JUAN CALVA RESPECTIVAMENTE, AL SUR: EN DOS LINEAS DE 24.12 METROS Y 22.24 Metros linda con el Sr. RAFAEL VALENCIA GRACIA, AL ORIENTE: en dos líneas de 14.40 Metros y 11.40 Metros, linda con HOMERO PEREZ, CARRETERA ACTOPAN- TULA O AVENIDA EMILIANO ZAPATA Y CON JUAN CALVA Y AL PONIENTE: en dos líneas de 5.60 y 21.25 Metros linda con el vendedor en las dos líneas con una superficie de 934 NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Actopan, Hgo., bajo el número 115, Sección V de fecha 8 ocho de abril de 1970 MIL NOVECIENTOS SETENTA.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$189,064.93 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 93/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares de costumbre en el Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 26 de Abril de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. SONIA SILVIA ISLAS LOPEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados